

Señor Juez. A su despacho el proceso Prueba Extraprocesal Anticipada (Inspección Judicial) Rad. No. 2023-00133 con el memorial que antecede. - Sírvase resolver. Barranquilla, Julio 26 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Julio Veintiséis (26) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que el apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia Dr. CARLOS SANCHEZ CORTEZ, solicita se aclare la parte motiva del auto de fecha 24 de Julio de 2023, por medio del cual se admitió el proceso, donde se señaló que la solicitud de la práctica de Prueba Extraprocesal-Inspección Judicial de la referencia, la había presentado la sociedad DHI COLOMBIA MEDICAL GROUP S.A.S. representada legalmente por MICHEL CAVARD MARTINEZ y MONICA PATRICIA JIMENEZ BAQUERO, por lo que señala en el memorial que la mencionada señora MONICA PATRICIA JIMENEZ BAQUERO no obra como representante legal de la sociedad solicitante, lo que constituye una imprecisión que puede dar lugar a interpretaciones erradas por la parte solicitada al momento de la notificación y práctica de la prueba; por lo que solicita sea aclarado el auto en este punto.

Este despacho haciendo uso de la facultad que le otorga el art. 285 del C.G.P., de aclarar los Autos, siempre que haya sido solicitada la aclaración dentro de la ejecutoria; procederá a aclarar el nombre del representante legal de la sociedad solicitante, señalado erróneamente en la providencia de Julio 24 de 2023.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- Aclarar, que la solicitante de la Prueba Extrajudicial de la referencia es DHI COLOMBIA MEDICAL GROUP S.A.S. representada legalmente por MICHEL CAVARD MARTINEZ, por lo expuesto en parte motiva.
- 2.- Se reafirma el restante contenido de la referida providencia.
3. Señalar que la diligencia de inspección judicial se iniciará en las instalaciones de esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVARO JIMENEZ
JUEZ

RAD: 2023-00133 Verbal Olr.